

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA I INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 3/1982, a instancia de la Entidad «Norma Suministros para la Racionalización Industrial, S. A.», en anagrama «Norma, S. A.», con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Canto, sin número, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez habiéndose dictado en el mismo, auto de esta fecha, por el que se declara dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general a los acreedores de la misma, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Santiago, número 1, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán emitir su voto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares a 26 de julio de 1982.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—11.847-C.

ALCOY

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 579 de 1982, se sigue en este Juzgado expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Marcial Sánchez, S. L.», domiciliada en Alcoy, calle Santa Rosa, número 2, representada por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gómis, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Carlos Luis Vilaplana Jordá, Profesor mercantil y a don Mario Aurelio Brotons Ortega, Diplomado en Ciencias Empresariales, ambos de esta vecindad, así como a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la referida solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 7 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—11.970-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1981-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, litigante amparado con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 638.144,07 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 6 de octubre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Departamento número diez o piso tercero, puerta primera de la casa número 232, antes 210, de la calle avenida Virgen de Montserrat, de la ciudad de Barcelona; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y recibidor. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y linda, al frente, con patio de luces, escalera y vivienda 3.ª del mismo piso; al fondo, con Ra-

fael Fabras; a la derecha, entrando, con la calle Periodistas, y a la izquierda con José Fabre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.573 del archivo, libro 1.082 de San Andrés, folio 174, finca número 70.095, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1982. El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—7.687-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347-82-F instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones Inmobiliarias Aries, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la avenida Llereda, sin número, de Badalona, piso bajo-2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.911, folio 160, libro 889 de Badalona, finca número 53.190, inscripción primera; valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Finca número 69 de la avenida Llereda, sin número, piso cuarto-11, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.911, folio 97, libro 889 de Badalona, finca número 53.314, inscripción primera; valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Finca número 110 de la avenida Llereda, sin número, piso séptimo-10, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.911, folio 220, libro 889 de Badalona, finca número 53.396, inscripción primera; valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.503-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1312 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al benefi-

cio legal de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra Mateo Baylina Barcardit, en reclamación de 2.897.888,88 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de valoración, de tres millones trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes en del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta, y que ha sido tasada en tres millones trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas es la de la siguiente descripción:

«Urbana, solar sito en San Fructuoso de Bages, que constituye la parcela número 8, manzana L, del sector central de setecientas sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte con parcela sita y parte parcela tres; al Sur, con plaza, al Este, con parcelas números uno y dos, y al Oeste con calle. Inscrita en este Registro al tomo 1.593 de San Fructuoso de Bages, folio 234, finca número 2.995.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.504-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.335 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistido del beneficio de pobreza, contra don Santos González Sanz y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día

4 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que sirvió para la primera que fue de 600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad registral número treinta y siete.—Piso vivienda 4.ª, puerta 4.ª, integrante de la planta 4.ª de la casa sita en Viladecans, calles Héroes del Alcázar de Toledo y de Jaime Abril, en las que forma chaflán, sin número todavía; tiene acceso por la escalera B de la calle Héroes del Alcázar de Toledo, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 71,42 metros cuadrados. Linda: frente caja de escalera B y parte con piso 4.ª, primera puerta de la escalera B; derecha, entrando, sucesores de Francisco Mazorlas y otros; izquierda, al piso 4.ª, tercera puerta de la escalera B; dorso, proyección a calle Héroes del Alcázar; por arriba, el 5.ª, puerta cuarta de la escalera B, y por debajo, el 3.ª puerta cuarta de la escalera B. Coeficiente 2,7 por 100.»

Inscrita al tomo 1.731, libro 140, folio 226, finca número 10.906, inscripción primera.

Barcelona 27 de julio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.505-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios Fundición, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número 23-25, de la calle Fundición, bloque A, piso entresuelo 2, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 196, libro 844, finca número 41.097, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

2.ª «Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso 1.ª, 2.ª escalera derecha, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 206, libro 844, finca número 41.101, inscripción primera.»

3.ª «Finca número 23-25 bajos, vivienda bloque A, de la calle Fundición, piso bajo, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad número 3 al tomo 1.719, folio 21, libro 847, finca número 41.127, inscripción primera.»

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

4.ª «Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso entresuelo, 3.ª escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad al tomo 1.719, folio 36, libro 847, finca número 41.133, inscripción primera.»

Valorada en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—7.502-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 432/81, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Fam, Sociedad Anónima», domiciliada en Sopelana-Vizcaya, representada por el Procurador don José Valdivienso Sturup, en el que con esta fecha ha sido aprobado el Convenio presentado por la acreedora «Compañía Mercantil Alconza, S. A.», con la adhesión de los acreedores correspondientes, con mayoría del capital en las dos terceras partes del pasivo, y cuyo Convenio en síntesis es como sigue:

«Talleres Fam, S. A.», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos han sido reconocidas en el expediente de suspensión de pagos, y se obliga a cumplir íntegramente el presente Convenio para cuyo pago se pone a disposición de sus acreedores todos sus bienes y derechos que, como integrantes de su activo, consten en el citado expediente, y se designa una Comisión Liquidadora que actuará para dicha liquidación, compuesta por las siguientes personas: Don Javier Hidalgo Santidrián, don José Antonio Iturrioz Peralta y don Ramón Zabala Otaolaurruchi.»

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diaz Argal.—El Secretario.—4.675-4.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 691 de 1981, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliú, en nombre y representación de doña Concordia Beltrán Cervelló, mayor de

edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, contra don Francisco Alemany Martínez y don Eustaquio Alemany Martín, mayores de edad, vecinos de esta ciudad; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada:

«Campo de tierra seco, plantado de naranjos, situado en término de Castellón, partida de La Marrada o Estepar; ocupa una superficie de sesenta y ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas. Lindante: Norte, los compradores, camino en medio; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Vicente Pla, y Oeste, Isidro Reboll.»

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 261, folio 13, finca número 27.628, inscripción primera.

Servirá de tipo de la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 4.860.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a los señores licitadores, los que deberán conformarse con la titulación existente sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al título del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la subasta, en cuyas cargas quedará subrogado el rematante, que deberá aceptarlas.

Dado en Castellón a 12 de julio de 1982. El Juez, Rafael Semper Doménech.—El Secretario.—5.016-3.

CEUTA

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en autos número 59 de 1980, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «General de Comercio e Industria Molina, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Norman Rodríguez Somoza, hoy en ignorado paradero, procede a notificar en lo esencial la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a 29 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo visto los presentes autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Compañía mercantil «General de Comercio e Industria Molina, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad en José Antonio, número 21, contra don Abelardo Norman Rodríguez Somoza, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, en la actualidad se encuentra en Madrid, Alberto Bosch, 19, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y sigue los Resultandos y Considerandos, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de la Compañía mercantil «General de Comercio e Industria Molina, S. A.», contra don Abelardo Norman Rodríguez Somoza, a que pague a la Empresa actora la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas, que es en deberle, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, y sin hacer expresa condena en costas. Se ratifica el embargo preventivo

practicado en estos autos con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta. Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia conforme previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Villar Padín. Rubricado. Sigue la publicación.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Abelardo Norman Rodríguez Somoza, expido el presente que firmo en Ceuta a 25 de junio de 1982.—El Secretario.—11.960-C.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que a las once horas del día 28 de octubre próximo, se celebrará en este Juzgado número 1 —Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha—, segunda subasta pública de los siguientes inmuebles hipotecados, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 52/82, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Blanco Sanjuán y esposa, doña Dolores Casal Fernández, mayores de edad, de esta vecindad:

Ciudad de El Ferrol. En la casa número 66 de la calle San Salvador, acceso a la calle de Río Jubia, edificio denominado «Apolo XI». Planta baja a la derecha del portal, con dos entradas, una por el portal del edificio y otra por la calle Río Jubia, de la superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: contemplada desde la calle Río Jubia, su frente, en línea de cuatro metros, dicha calle; por la derecha, el local de la izquierda (finca número 21) y el ascensor; por la izquierda, Angela Fanego, y por el fondo, Ricardo Saavedra Fernández.

Tasada para esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial en 1.326.750 pesetas.

Atico, situado en la décima o última planta del edificio, señalada con la letra D, con una vivienda de la superficie útil de 102 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cinco dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, trastero, cocina, una terraza por su fachada principal y otra con lavadero que da frente al patio interior de luces. Linda: contemplado desde la calle Río Jubia, su frente, con dicha calle; por la derecha, finca de Ricardo Saavedra Fernández; por la izquierda, finca de Coña Angela Fanego, y por el fondo, terraza del ático letra F, patio interior de luces, rellano, ascensor y patio posterior de luces, que separa de finca de Ricardo Saavedra Fernández.

Tasada para esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial en 3.825.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado en la Caja de Depósitos, con el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de cada avalúo, o sea 132.675 pesetas y 282.575 pesetas, respectivamente.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las posturas inferiores a dichos avalúos.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para su examen, hasta el día de la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora —Caja

de Ahorros de Galicia—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol, 24 de julio de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—8.160-A.

GERONA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Gerona, en resolución de esta fecha dictada en previas, número 1.188 de 1982, sobre lesiones y daños, se cita por medio de la presente a Thomas Schimid, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, instruyéndole del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gerona, 12 de agosto de 1982.—El Secretario.—13.326-E.

GIJÓN

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos número 470 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «La Industria y Lamiada, S. A.», domiciliada en esta villa, Los Campones-Tremañes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el número 4 del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Gijón a 3 de agosto de 1982. El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—12.135-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por Antonio Martínez Pérez y María del Carmen Casabella Fernández, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento diecinueve. En régimen de propiedad horizontal de la casa número cuarenta y siete de la calle Francisco Moragas, de Cornallá, que comprende los bajos puerta segunda, destinado a vivienda, de superficie cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, más patio utilizable. Lindante: frente, Oeste, patio, derecha, bajos 3.ª y paseo Malecón; izquierda, bajos 2.ª, paseo Malecón, sin número, patio y bajos 1.ª paseo Malecón sin número. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 1,929 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2 al tomo 178, libro 179 de Cornella, folio 70, finca 15.378, inscripción quinta, según es de ver de la propia escritura en la que está tasada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Hospitalet, 26 de julio de 1982.—El Secretario.—7.517-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1982 en el que se ha declarado el estado de suspensión de pago e insolvencia provisional a la Entidad «La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S. A.», con domicilio en Agocillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos; y se convoca a segunda Junta general de acreedores conforme al párrafo 4.º del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de pagos, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera, 2 de Logroño.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño a 26 de julio de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.022-3.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y bajo el número 15/81-A2, se sigue expediente promovido por la Sociedad mercantil anónima denominada «Ibertubo, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Menorca, número 3, con sucursales en Toledo, fábrica en la carretera nacional 400, kilómetro 9, polígono industrial de Toledo, parcela B-1; en Córdoba, calle de Tomás de Aquino, número 4-1.º; delegación regional de Córdoba; Delegación regional de Extremadura, calle Félix Valverde Lillo, número 6, 5.º, Mérida (Badajoz); delegación regional Galicia, avenida de José Antonio, número 87, de Vigo (Pontevedra); delegación regional de Sevilla, República Argentina, número 12, entresuelo; delegación regional de Valladolid, Pasión, número 13, 4.º, dedicada a la fabricación y venta de productos relacionados con la construcción como base y la utilización de fibrocementos, materiales plásticos y similares, en todos sus tipos, en cuyo expediente por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 14 de septiembre próximo a las diecisiete horas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los fines determinados en el

último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y asimismo se hace extensivo el presente edicto para que sirva de citación a todos los acreedores de la Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.969-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.625 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rúa Papel, S. L.», con domicilio en calle González Arias, número 4 (Ruasa), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en el cual se ha dictado auto de fecha 7 del actual mes de junio, por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad, habiéndose acordado la celebración de Junta general de acreedores para el día 7 de octubre del corriente año, hora de las cinco de la tarde.

Y para su publicación en la forma acordada, libro el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.028-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Alberto Candela Candela, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda tipo E, de la primera planta del edificio situado en Crevillente, calle García Morato, 81, y General Yagüe, 3, con entrada por la primera citada mediante caja de escalera, que ocupa una superficie útil de setenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo-paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, aseo y terraza lindando, mirando desde la calle de García Morato; derecha vivienda tipo F y patio de luces de la casa; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces de la casa, y fondo, patios de luces y hueco de escaleras de la casa. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de dos enteros sesenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 717, libro 272 de Crevillente, folio 173, finca número 17.482.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 193.202 pesetas, que es el pactado entre las partes, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el de la provincia de Alicante y tablón de anuncios de estos Juzgados, a 19 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.923-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 791/80, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Cecilia Avis Salcedo, doña Margarita Gutiérrez Avis, doña Carmen Pérez Fernández, don Martín Gutiérrez Avis y doña María Concepción Montero del Pino, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, las fincas hipotecadas siguientes:

En Talavera de la Reina (Toledo):

1.ª «Local comercial número uno, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, en paseo de la Estación, con chaflán a Víctor Benito Zalduondo, y ésta, a la del Ferrocarril, que tiene puerta independiente de entrada por las calles paseo de la Estación y del Ferrocarril, y que ocupa una superficie de doscientos catorce metros cuadrados, siendo su figura irregular, cuyos linderos son: por su frente, paseo de la Estación; derecha, entrando desde la misma, en parte y sucesivamente, el portal y escalera-ascensor del bloque de edificación paseo de la Estación, el local comercial número dos, el local comercial número tres, portal y hueco de la escalera de la calle Víctor Benito Zalduondo y el local comercial número cuatro, todos del mismo edificio; izquierda, finca de don Severo Gómez Ramos, y fondo, calle del Ferrocarril. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros, ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Es en el Registro la finca número 12.138.

2.ª «Piso vivienda que se identifica como piso primero centro del portal a paseo de la Estación, por el que tiene su acceso, sito en la planta primera sobre la baja, de la casa en esta ciudad, en el paseo de la Estación, con chaflán a la calle Víctor Benito Zalduondo, y ésta a la del Ferrocarril, sin número señalado, que ocupa una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados; que consta de «hall», baño, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas, lindante, entrando en él: frente, hueco de la escalera y ascensor, patio de luces y piso primero izquierda del mismo portal; derecha, patio de luces; izquierda, el paseo de la Estación, y fondo, finca de don Severo Gómez Ramos. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número 12.143.

3.ª «Piso vivienda que se identifica como piso primero izquierda del portal a paseo de la Estación, por donde tiene

su acceso, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en su paseo de la Estación, con chaflán a calle Víctor Benito Zaldondo, y ésta, a la del Ferrocarril, sin número señalado; que ocupa una superficie útil de ochenta metros cuadrados y consta de "hall", baño, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas; linda entrando en él: frente, hueco de la escalera de su portal, piso primero centro y piso primero derecha de su misma planta y portal; derecha, paseo de la Estación; izquierda, piso primero derecha de su mismo portal, y fondo, calle Víctor Benito Zaldondo. Cuota o coeficiente. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro con el número 12.144.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina (Toledo), se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Se tomará como tipo de esta subasta las cantidades siguientes:

Novientas setenta mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 12.138 del Registro de la Propiedad.

Doscientas noventa mil pesetas para la segunda, número 12.143 del Registro.

Trecientas treinta mil pesetas para la tercera número 12.144.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.025-3.

En el sumario de urgencia 3/79, instruido en este Juzgado contra otro y Fernando Isasti Arruti por terrorismo y depósito de armas y municiones se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; se anuncia la venta en pública subasta del vehículo embargado a su propietario el procesado Fernando Isasti Arruti, cuyos datos son: «Renault-5», matrícula/SS-9533-I, a efectos de la responsabilidad civil al mismo exigida, siendo el tipo de licitación el valor en que fue tasado pericialmente dicho vehículo, trescientas mil pesetas, por lo que no se admitirá cantidad alguna inferior a la misma; se señala para dicho acto la audiencia pública del próximo día 20 de septiembre a las doce horas, y para que tenga lugar la asistencia de licitadores a ese acto; publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el de Gui-

púzcoa, ya que el citado vehículo se encuentra depositado en la Alhóndiga Municipal del Ayuntamiento de la repetida capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y pueda publicarse en el correspondiente «Boletín Oficial» de las provincias de referencia, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1982.—13.038-E.

Por tenerlo así acordado en las diligencias pp. 18/81-GM, seguidas contra, digo, sobre imprudencia lesiones, por virtud del presente, se instruye del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Leandra Tribes Salas, de cincuenta y seis años de edad, casada, hija de Julián y de Antonia, de quien se ignora su domicilio y por los daños sufridos por el vehículo M-5256-CF del que aparece como titular, con motivo del accidente de circulación ocurrido en esa capital el día 10 de septiembre de 1980.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1982. 13.553-E.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 779/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca hipotecada por don Claudio Gallardo López, se saca a pública subasta, por segunda vez, el siguiente inmueble:

«Urbana.—Número tres. Local para oficinas ubicado en la planta primera del edificio sito en la calle Cortina del Muelle, número trece, de Málaga. Comprende una superficie de 185,72 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, vestíbulo de la escalera; derecha entrando y fondo, la calle Cortina del Muelle, y por la izquierda, casa sin número de la calle Postigo de los Abades. Cuota: 12 por 100.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones veintidós mil pesetas (que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca), y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 14 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—11.913-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077 de 1981, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Eustaquio Vives Ruiz y espo-

sa, doña Remedios Sánchez Marco, vecinos de Fuengirola, edificio Don Felipe, 5.º D, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados.

«21. Vivienda, situada en la planta séptima o piso quinto de la escalera de la mano izquierda y dentro de dicha planta y escalera es vivienda centro, del edificio denominado Don Felipe, sito en Fuengirola, paseo marítimo, Príncipe de España. Mide ciento treinta y cuatro metros con trece centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 20; izquierda, con pared maestra que le separa del paseo marítimo, y fondo, con pared maestra de la casa que le separa de la calle Cuesta. Carece de todo anexo. Cuota de los elementos comunes 2,96 por 100.

Inscripción: Tomo 691, libro 166 de Fuengirola, folio 109, finca 11.605, inscripción segunda.»

Se fija en tres millones novecientas noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos.

Para el remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 al menos del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito o serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 3.996.765,32 pesetas que sirve de tipo para la misma.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.755-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña Ana Cabrera Paz, hija de Diego y María, de setenta y dos años de edad, natural de Ardales, teniendo concedido beneficio de pobreza expediente de declaración de fallecimiento número 918/81, respecto de su esposo, don José Cantalejo Martín, hijo de Cristóbal y María, natural de Ardales, quien desapareció en febrero de 1937 durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 1 de julio de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.219-E. 2.º 11-9-1982

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/1981, instados por el «Ban-

co de Vizcaya, S. A., contra don Eusebio Castro Navarro, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 4.590.458,32 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las fincas especialmente hipotecadas, las que se describen a continuación:

— Parcela de terreno comprensiva de una extensión de 389 metros cuadrados, sita en el partido de las Ventas del Pilarrejo, término de Cártama, inscrita al tomo 659, libro 106 de Cártama, folio 74, finca 6.742, anotación segunda.

— Parcela de terreno de 395 metros cuadrados al mismo sitio que la anterior, inscrita al tomo 659, libro 106, folio 78, finca 6.743, inscripción primera.

— Parcela de terreno de 407 metros cuadrados al mismo sitio que las anteriores, inscrita al tomo 659, libro 106, folio 78, finca 6.744, inscripción segunda.

— Parcela de terreno de 421 metros cuadrados al mismo sitio, inscrita al tomo y libro igual, folio 82, finca 6.745, anotación segunda.

— Parcela de terreno de 461 metros cuadrados al mismo término, tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca 6.746, inscripción cuarta.

— Parcela de terreno de 482 metros cuadrados al mismo término, tomo y libro que la anteriores, folio 86, finca 6.747, anotación cuarta.

— La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo y hora de las once, y en la cual registrarán las siguientes condiciones:

— El tipo de licitación es el de la suma de 450.000 pesetas para cada una de las cuatro primeras fincas y 543.750 pesetas, para las dos restantes descritas, una vez rebajado el 25 por 100 del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

— Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los tipos citados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, digo, que no cubran el tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.411-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José Luis Téllez Pecino, vecino de Fuengirola (Málaga), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Local comercial, número uno, situado en la planta baja del edificio sin número con fachada a un pasaje particular de tres metros de ancho, propiedad de dicho inmueble, que arrenda de la calle llamada de Emilio Lamo de Espinosa, en término municipal de Fuengirola, partido del Real y Boliches. Tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con el pasaje particular de acceso al edificio y la propiedad del hotel "Florida"; por la derecha, entrando, con propiedad de don Ramón Morales Jorrote; por la izquierda, con portal de entrada al edificio, caja de escalera y ascensor y patio de luces, y por el fondo, o espalda, con solar propiedad de Ferrocarriles Suburbanos. Cuota, 4,910 por ciento. Inscrita esta hipoteca al tomo 360, libro 161 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 170, finca número 4.686, inscripción sexta.»

Tasada la finca hipotecada a efectos de esta primera subasta, en la cantidad de 9.532.181,66 pesetas.

Para la subasta se han señalado doce horas del día 20 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 9.532.181,66 pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.912-C.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado en auto dictado en suspensión de pagos, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 643/1981, por «Herederos de Borrás, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándose de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, y hora de las diecisiete de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta 2.ª, del edificio de Juzgados, en calle Onofre Arnául).

Dado en Mataró a 9 de julio de 1982.—El Secretario.—11.824-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Sociedad mercantil «Promociones Mijares, S. A.», representada por el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, se tramita expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida en el Registro de la Propiedad de la finca de su propiedad, siguiente:

Tierra de secano al sitio de las Cañas, término municipal de Móstoles, titulada de Retamar de Carlillos, de caber dos hectáreas 39 áreas y 20 centiáreas. Es la parcela nueve del polígono siete del Catastro. Linda según el Registro de la Propiedad: Norte, finca, digo, ferrocarril de San Martín; Este, tierra de don Tomás Lorenzo; Sur, Rogelio Blanco, y Oeste, camino de Boadilla. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón a nombre de la Sociedad solicitante, al tomo 77, libro 24 de Móstoles, folio 103, finca 1.766 con una superficie de una hectárea 42 áreas y 66 centiáreas, siendo la verdadera superficie, según reciente medición, la de dos hectáreas 39 áreas y 20 centiáreas. Los actuales linderos de la finca son: Norte, don Domingo Rubio Llorente, siendo inexistente el antiguo lindero ferrocarril de San Martín; Este, «Promociones Mijares, S. A.»; Sur, la misma Sociedad y doña Carmen de la Plata Viñuela y doña Francisca Egido Sanz; Oeste, camino de Segovia, o sea el Ayuntamiento de Móstoles. Dicha finca fue adquirida por la Sociedad solicitante por compra a su anterior propietario don Mariano Bravo Nieves y como se dice figura inscrita a nombre de la Entidad solicitante.

Habiéndose acordado por providencia de este día, convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 30 de julio de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—11.961-C.

PALENCIA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de «La Palentina, S. A.», contra don José Angel Blanco García y doña María Isabel Rodríguez Mella, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera, pública y judicial subasta, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Vivienda derecha, letra C, de la planta de acceso o entresuelo, que forma parte de la casa señalada con el número cuarenta y cinco de la carretera que del puente del Pasaje conduce a Oleiros, en el lugar y nombramiento de "Lucín", "Bimbal" y "Prado de la Braña", denominada edificio "Orquídea", en el lugar del Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Ayuntamiento de Oleiros, con acceso por el portal número dos (La Coruña). Es un local que ocupa parte de la citada planta y está distribuido en forma adecuada a su destino. Mide la superficie de setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 192 del

libro 228 de Oleiros, inscripción segunda, finca número 19.764.

Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Palencia a 27 de julio de 1932. El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario judicial.—12.254-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/81, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez Arregui, contra don Juan Carlos Dávila Regueiro y doña Concepción Real Redondo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración la siguiente:

Vivienda derecha del piso primero, de la casa de vecindad denominada Alza número 4, sita en la calle Pescadería número 29 de Pasajes de San Pedro. De superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Finca registral número 3.597, al tomo 1.151, libro 82 de Pasajes, folio 115, inscripción quinta.

Valorada en tres millones de pesetas. Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1932.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.309-D.

Don Luis Blázquez Pérez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 272/1932 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra doña María Pilar Trillo Chopeita, mayor de edad, domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Urbana, número 1, vivienda letra A o izquierda, izquierda, del piso 2.º en el ángulo Sureste del edificio que constituye

el bloque número 5, en el polígono 13 de Alza, hoy avenida de Larratxo, número 5 en San Sebastián. De una superficie útil de 87,27 metros cuadrados. Finca registral número 585 al tomo 1.295, folio 172, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín número 41, piso 2.º, el día 22 de octubre próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación de los bienes, estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 24 de julio de 1932.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.477-D.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.008/81, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Victorio Luzurriaga, S. A.», contra don Fermín San Antonio Cortés y doña Ana Vázquez Pérez, vecinos de Sagunto (Valencia), en calle José Antonio, número 61, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 8 de octubre de 1932, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya certificación es la que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local comercial sito en la planta baja de los conjuntos I, II, III y IV de la casa en Sevilla, calle Júpiter, número 25. Tiene una superficie de 1.228 metros y un decimetro cuadrados. Tiene su fachada por la calle Júpiter donde está señalado con el número 25. También tiene entrada por la calle Padre Méndez Casariego. Linda: en línea de 12 metros 45 centímetros, con calle Júpiter, por donde tiene su frente y entrada; por la derecha, entrando, con escalera de acceso a las plantas superiores, en línea de siete metros 40 centímetros, perpendicular a la anterior, otra línea de cinco metros y cinco centímetros, que rodea la escalera y, partiendo del final de esta línea, otra línea recta, perpendicular, con longitud de 30 metros 55 centímetros, que la separada del resto del local del que se segregó; desde el final de esta línea y perpendicular a ella, otra línea recta de 30 metros 15 centímetros, que llega hasta la fachada de la calle Padre Méndez Casariego y que también la separa del resto del local, y con calle Padre Méndez Casariego, en línea de 12 metros 60 centímetros; por la izquierda, con pisos de «Imprasa», en línea de 50 metros 75 centímetros, y por el fondo, con hermanos Mauri Benedicto, Marcos Mauri y Mauri Rivera, en línea de 47 metros 70 centímetros. Carece de distribución, disfrutando este local de una servidumbre de lucernarios en número de siete, que grava el resto de la finca. Valor proporcional: 14,95 por 100. Forma parte de un solar sito en Sevilla en calle Júpiter, linda: al frente o Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, o sea, al Este, con calle Padre Méndez Casariego; por la izquierda, que es el Oeste, con grupo de viviendas, sito en calle Júpiter y con el solar de propiedad de «Imprasa», y al fondo, o Norte, con el indicado solar, en una longitud de tres metros 15 centímetros, y con finca de los señores Mauri Benedicto y sus herederos. Su superficie es de 2.344 metros 65 decímetros cuadrados. El ángulo Sur-Este, o esquina de las calles Júpiter y Padre Méndez Casariego, presenta un chaflán que mide cinco metros, aproximadamente.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.380, libro 1.295 de Sevilla, folio 210, finca 87.939 inscripción primera.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1932. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.021-3

TELDE

Edicto

Don Antonio Castro Feliciano, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario ordinario número 31 de 1931, por falsedad en documento mercantil, uso de nombre falso, uso de documento de identidad y estafa contra otro, y Balbina Olivera González, la cual fue puesta en libertad por fianza de doscientas mil pesetas, que prestó Sandra Mattei, mayor de edad, soltera, secretaria, vecina últimamente de Las Palmas, calle Portugal, número 51, apartamento 43, provista de pasaporte número D 089947, quien no ha comparecido ante este Juzgado y además siendo desconocido su actual paradero, por el presente se requiere a la referida fiadora para que en el término de diez días presente en este Juzgado a la procesada indicada, o ponga en conocimiento de este Juzgado su actual domicilio o paradero, apercibiéndole de no verificarlo se le dará a la fianza prestada el curso legal correspondiente.

Dado en Telde a 7 de agosto de 1932.—El Juez, Antonio Castro Feliciano.—13.301-E.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, accidentalmente del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 161/1981, a instancias de la Caja de Ahorros de Terrassa, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco López Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de octubre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 19.588.140 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle José Antonio, sin que conste si está o no numerado. Ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados; compuesta de una nave y dos aseos. Linda: por el frente, con la calle José Antonio, por donde tiene entradas independientes, digo, independientes huecos de los ascensores y la de rampa de acceso a la planta sótano, rellanos y cajas de las escaleras y cuartos de baldes; por la derecha, entrando, con finca de Magin Solsona, Jaime Valdeperas y otros, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y batería de agua hueco del ascensor de la escalera A, y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con riera de Can Carreras, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera B y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por el fondo, cuartos de contadores de electricidad rellanos de las escaleras, finca de Ricardo Matas Fondevilla, medianeo patio y finca de Magin Solsona, Jaime Valdeperas y otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.016, libro 120 de Olesa de Montserrat, folio 28, finca 6.296, inscripción segunda.

Terrassa, 29 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—7.516-A.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 270/82, promovido por Ignacio Agustín Sagaley Figaredo, sobre declaración de fallecimiento de Mames Fernández García; nacido en La Braña

el 7 de agosto de 1869, hijo de Pablo y Feliciano, casado, vecino que fue de Cigüenza, en Alfoz de Lloredo, quien se ausentó de su domicilio en 1912 sin volverse a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—12.012-C. 1.ª 11-9-1982

UBEDA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del partido y en los autos accidentales de pobreza que se siguen bajo el número 157 de 1981, a instancia de don Pedro Montoro Olmedo, representado de oficio por el Procurador don Ramón Peralta Linares ha mandado emplazar a la demandada doña Dionisia Reyes Calvo, cuyo domicilio último lo tuvo en Roa (Burgos), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Y para su publicación en la presente, por ignorado paradero, expido y firmo en Ubeda a 31 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—13.061-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en funciones,

Por el presente hago saber: Que el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.851 de 1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, que litigan con el beneficio legal de pobreza contra doña Julia Jiménez Muro.

Tierra de secano en término de Jávea, partido Cabo Martín, conocida por el Tosalet, con una superficie de 3.177 metros cuadrados en la que hay una casa de campo o de recreo denominada «El Tosalet», que linda: al Norte y al Oeste, con finca matriz; Sur y Oeste, con la urbanización «El Tosalet», inscrita al tomo 647, libro 148, folio 222, finca 18.630. Valorada en treinta y tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes existentes y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1982. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña. El Secretario.—11.852-C.

Don Fernando Martínez Sapiña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que el día 29 de octubre de 1982, a las once horas tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca siguiente que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.419 de 1980, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Adria Industrias Cárnicas, S. A.».

Terreno al sito de «Las Eras de la Fuente del Bolo», término de Las Navas del Marqués (Ávila), de caber 3.328,58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 486, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio 13 vuelto, finca 4.270. Se valoró en cincuenta y un millones trescientas ochenta y ocho mil (51.388.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se efectúa sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;—que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1982. El Juez, Fernando Martínez Sapiña.—El Secretario.—11.853-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas 737/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 7 de octubre y horas de las diez cincuenta y cinco comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del corriente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir el escrito al mismo, alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Miguel Ángel Martínez Gómez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Móstoles a 31 de agosto de 1982.—El Secretario.—13.809-E.